

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

<b>RESOLUCION N°</b>	
----------------------	--

<b>097</b>	<b>/022</b>
------------	-------------

Montevideo, 21 de junio de 2022.

**VISTO:** la Resolución N° 079/022 de fecha 24 de noviembre del 2022 dictada por esta Dirección.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de la misma se dispuso adjudicar la Compra Directa por Excepción N°19/2022 que tuvo como objeto la adquisición de insumos de laboratorio para el desarrollo de los proyectos finales de carrera en la Licenciatura en Análisis Alimentario, asociados a la Unidad Tecnológica de Agro alimentos;

II) que, surge del memo presentado por el Docente Encargado de LAA, la necesidad de ampliar en un 100% el Ítem N°1 "CRISOL DE VIDRIO BOROSILICATO" para el desarrollo de los proyectos mencionados en el procedimiento de compra en que fueron adquiridos;

III) que, en virtud de lo expuesto, se solicita ampliar en un 100% el ítem N° 1 de la compra directa de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), considerando que la contratación aún se encuentra vigente;

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central N° ° 287/19 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
REGIONAL SUROESTE  
RESUELVE:**

1°. Ampliar en un **100%** – ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- **el ítem 1** de la Compra Directa por Excepción N° 19/2022, adjudicado a la empresa **ELECO S.A** que tuvo por objeto la adquisición de insumos de laboratorio para el desarrollo de los proyectos finales de carrera en la Licenciatura en Análisis Alimentario, según el siguiente detalle:

<i>Ítem -Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Precio Unitario (USD) sin IVA</i>	<i>Precio Total (USD) IVA incl.</i>
Ítem N° 1 - Crisol de vidrio Borosilicato	3	ELECO S.A	75	274,5

2°. Autorizar con los fines indicados la **erogación de USD 274,5 (dólares americanos doscientos setenta y cuatro con 0/5) IVA inc.** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Fondos externos” .

3°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en las condiciones estipuladas en la compra y en las ofertas adjudicadas.

4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica

